

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 20 de junio de 2019, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

D. Álvaro Garrido Romero

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

**MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta , referida a la validación de curso de nivel básico no notificados previamente a la Fundación del Metal, la Formación, la Cualificación y el Empleo (FMF).
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que se hace referencia en el punto 1 de este Acta:

Que aperebimos a la empresa por el incumpliendo de la obligación de comunicación de las acciones formativas a la FMF, si bien, con carácter excepcional y único damos por comunicados los cursos a la FMF.

No obstante, sólo se podrán certificar aquellos alumnos que hayan recibido el número total de horas del curso.

Como estos trabajadores no van a tener en sus diplomas la referencia al curso que otorga la FMF, deberá constar en los mismos la referencia a este Acta de esta Comisión Paritaria.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL